**Otros genocidios del mundo**

**Vladimir Castro Alonso**

**Caso Asunción Nochixtlán**

1. ¿Tu caso es aceptado internacionalmente como genocidio? Contesta sí o no y por qué.

No es aceptado internacionalmente como genocidio; ya que existen aspectos jurídicos que determinan un genocidio:

Se entenderá por “genocidio” cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal:  
  
A) Matanza de miembros del grupo;  
B) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo;  
C) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial;  
D) Medidas destinadas a impedir nacimientos en el seno del grupo;  
E) Traslado por la fuerza de niños del grupo a otro grupo.

2.¿Consideras que el racismo y/o la xenofobia jugaron un papel preponderante en tu caso? Sí o no y por qué.

Si; pues a pesar de que no hay evidencia de que la principal causa del asesinato de 8 personas fue por racismo; el ejército y la policía federal procuraban enviar a elementos que no fueran de la zona para que ejercieran las órdenes sin miramientos. Fue así como en la mañana del domingo 19 de junio, la Policía Federal inició un enfrentamiento con los integrantes de la CNTE en la población de Asunción Nochixtlán, en el que se utilizaron armas de fuego, gases lacrimógenos y balas de goma.

3.¿Crees que hoy en día se pueda hablar de genocidio en México?

Mientras los mexicanos no reconozcan que existe el racismo y la xenofobia en México, y que los casos han sido normalizados para minimizar los hechos, seguirán existiendo casos de genocidio sin investigar o sin siquiera reconocerse.